

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE COLABORACION CON EL SERVICIO DE POLICIAS, EN LA TRAMITACION DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER SANCIONADOR.

Expte. 305/21

La Mesa de contratación se reúne mediante videoconferencia a través de la aplicación Lifesize a las 11:30 horas del día 9 de marzo de 2022, para proceder a la apertura de proposiciones presentadas en archivos electrónicos en el procedimiento abierto de regulación no armonizada, tramitación urgente, convocado para contratar los **“Servicios de colaboración con el servicio de Policías, en la tramitación de procedimientos administrativos de carácter sancionador, referidos a denuncias por infracciones a la normativa de Ordenanzas Municipales, así como a la Ley 5/1997, de 6 de octubre y la Ley de Cantabria 3/2017, de 5 de abril; incluyéndose el despacho de notificaciones de toda la documentación generada en el Servicio de Policías, digitalización de toda la documentación generada y su puesta a disposición en el Servicio Postal o en su caso en la carpeta ciudadana”**.

Presupuesto de licitación: 90.686,52 euros (74.947,54 € más 15.738,98 € correspondiente al 21% de IVA), para un plazo de duración de 1 año, prorrogable por 1 año más.

Preside: D. Pedro Nalda Condado, Concejal de Personal y Protección Ciudadana, que actúa por delegación de la Excm. Sra. Alcaldesa.

Secretaria: D^a María Concepción Algorri Mier, Técnico de Gestión del Servicio de Contratación.

Vocales: D^a Patricia Aedo Santaolalla, Técnico de Gestión del Servicio de Intervención, por delegación del Sr. Interventor; D. Jerónimo Marcano Polanco, Letrado municipal, por delegación del Director Jurídico Municipal y Doña Ana Pilar Villota Santiago, Jefe del Servicio de Policías.

Asiste D^a María Eugenia Avelleira Báscones, Administrativo del Servicio de Contratación.

La Secretaria informa a los miembros de la Mesa, que el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas se aprobaron en la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de febrero de 2022. La licitación de este procedimiento se publicó en PLACE el día 15 de febrero de 2022. El plazo de presentación de ofertas finalizó el día 3 de marzo de 2022 a las 14:00 horas.

Se procede a la **apertura de los archivos electrónicos correspondientes al sobre 1**, que contienen los requisitos previos para contratar, que se acreditan mediante la aportación del Documento Único Europeo de Contratación (DEUC) (Anexo I), Dirección de correo electrónico habilitado para la emisión de notificaciones (Anexo II), Modelo de designación de confidencial de informaciones facilitadas por la empresa (Anexo IX) y, en su caso, el compromiso de constitución en UTE (Anexo VIII).

Solamente se ha presentado una única oferta

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA CONCEPCION ALGORRI MIER (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) PEDRO JOSE NALDA CONDADO	Concejal delegado de Personal y Protección Ciudadana	10/03/2022 13:49



9000098a316a01d8807e61ee030d074

VIALINE GESTION SA

La documentación que contiene los requisitos previos para contratar, se ajusta a lo dispuesto en las condiciones de licitación y en consecuencia se admite la oferta.

A las 11:40 horas se inicia el procedimiento informático de apertura de los **archivos electrónicos correspondientes al Sobre (Archivo) 2**, que contiene los “**Criterios de valoración que no se aplican mediante fórmulas o cifras**”, que figuran en la cláusula 9.1 de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y **se puntuará con un máximo de 49 puntos**, distribuidos en función de los siguientes criterios:

9.1.1.- Calidad técnica del proyecto: Se valorará la memoria y metodología para el desarrollo del servicio. Se puntuará con un **máximo de 39 puntos**.

- **9.1.1.A.- Exposición, expresión y claridad de ideas.** Se puntuará con un máximo de 9 puntos.
- **9.1.1.B.- Metodología aplicable por el licitador para la optimización del servicio a contratar.** Se puntuará con un máximo de 23 puntos.
- **9.1.1.C.- Organización del servicio.** Se puntuará con un máximo de 7 puntos.

9.1.2.- Cualificación técnica, formación y experiencia de los auxiliares administrativos destinados a la ejecución del contrato con carácter exclusivo. Se puntuará con un máximo de 10 puntos.

El procedimiento de gestión medioambiental, se presentará junto con la oferta técnica (sobre nº 2), para su comprobación.

La documentación presentada por la empresa VIALINE GESTIÓN SA está formalmente correcta.

La Mesa acuerda que se envíen las ofertas al Jefe del Servicio de Policías, para que realice la valoración de las ofertas correspondientes al Sobre 2 “Criterios de valoración que no se aplican mediante fórmulas o cifras”.

Finaliza la sesión a las 11:50 horas del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual como Secretaria de la Mesa se levanta Acta, con el visto bueno del Sr. Presidente.



g000098a316a01d8807e61ee030d074

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA CONCEPCION ALGORRI MIER (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) PEDRO JOSE NALDA CONDADO	Concejal delegado de Personal y Protección Ciudadana	10/03/2022 13:49